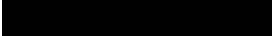
	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20261200059161*</b> Radicado: <b>20261200059161</b> Fecha: 12-05-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., martes 12 de mayo de 2026

Señor (a)  
**ANÓNIMO**  
Sin datos de contacto  
  
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120078532 del 11 de mayo de 2026 – Bogotá Te Escucha 3376122026 – Intervención Calle 5 entre Carreras 70 y 71

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: **“ARREGLO DE UNA CALLE EN MAL ESTADO, SITUADA EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 70 Y 71”** (sic) se informa:

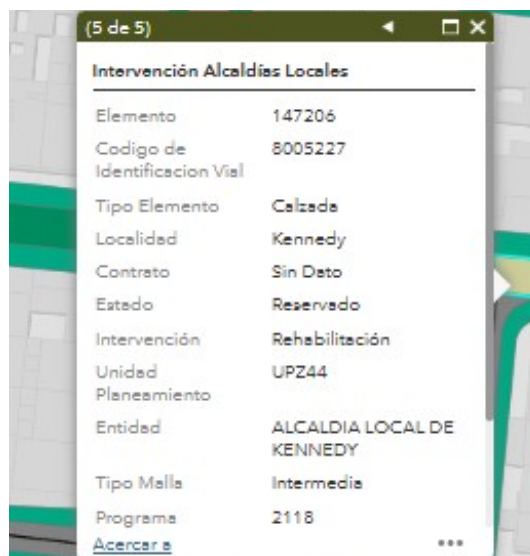
Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

**Localidad:** No. 08 – KENNEDY // **UPL (Unidad de Planeamiento Local):** AMERICAS


PK_ID	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
147206	8005227	CL 5	KR 70	KR 70A	IN	Reservado alcaldía local de Kennedy

**PK\_ID:** Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **IN:** Intermedia

El segmento vial de la tabla anterior se encuentra reservado por la alcaldía local de Kennedy de acuerdo con la consulta realizada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU), tal como se muestra en la siguiente imagen:



Fuente: SIGIDU

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20261200059161*</b>
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	Radicado: <b>20261200059161</b>
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		Fecha: 12-05-2026 Pág. 2 de 3

**Localidad: No. 08 – KENNEDY // UPL (Unidad de Planeamiento Local): AMERICAS**

PK_ID	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
147207	8005212	CL 5	KR 70A	KR 70B	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
147208	8005201	CL 5	KR 70B	KR 70C	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
147209	8005177	CL 5	KR 70C	KR 71	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

**PK\_ID:** Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **IN:** Intermedia

Para los demás segmentos viales que se muestran en la tabla anterior, se informa que desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales correspondientes a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la **Alcaldía Local de Kennedy** para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre la vía de su solicitud y le brinde una respuesta directa.


Lo anterior se encuentra en conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, el cual establece entre los deberes a cargo de las alcaldías locales los siguientes:

*“(…) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (…)”.* (sic). Subrayado fuera de texto original.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

<sup>[1]</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 13 / mes 05 / año 2026, y se desfija el “día” 20 / “mes” 05 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20261200059161*</b> Radicado: <b>20261200059161</b> Fecha: 12-05-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Cordialmente,

Copia: Alcaldía Local Kennedy – Transversal 78K No. 41A - 04 Sur - [cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co) (Rad. 20261120078532)

<b>Documento 20261200059161 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES</b>	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 13-05-2026 09:32:47
<b>Aprobó:</b>	IVAN DARIO HERRAN ESCOBAR - - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - ivan.herran@umv.gov.co
 22a56da281b0febcb19f29e3cc583b14859eca6d1ef77f3f92fe14e4fac87f8c Codigo de Verificación CV: 5ad4d Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	

i